

Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Propuesta de 9ª edición - 2024

La presente propuesta para la 9ª. edición de la Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (MOTDU) se alinea con la propuesta académica aprobada por Resolución no. 63 de Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (CFADU) del día 17.11.2021.

Responde a cumplir lo pautado en el documento de *“Criterios generales de Posgrado de la Facultad de Arquitectura”*, aprobado originalmente por el CFA el 26.9.2012 y actualizados por el CFADU el 27.10.2021 y posteriormente complementados por la RCFADU no. 51 del 5.07.2023, particularmente en lo relativo a *“Entregar a la Comisión Asesora de Posgrado y por su intermedio al Consejo, previo al período de postulación de una edición, un presupuesto preventivo avalado por el Departamento de Contaduría junto con la nómina de los docentes designados y los cargos sujetos a llamados. Para el presupuesto se deberá considerar los criterios aquí dispuestos referentes al cálculo de horas docentes, becas, fondo de posgrado y educación permanente”*.

1 Presentación general de la 9ª edición

La Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (MOTDU) es el programa de posgrado con mayor trayectoria en nuestra Facultad y uno de los más prestigiosos, que convoca a graduados de diferentes salidas profesionales de grado, habiendo alcanzado un importante número de egresados, que se han insertado en diferentes ámbitos de la vida académica, en la administración pública y en el ejercicio profesional, espacios desde los que se vienen desarrollando y realizado importantes aportes en el desarrollo del pensamiento crítico y el conocimiento, la enseñanza de grado y de posgrado, las políticas públicas y las transformaciones urbanas y territoriales.

Las principales trazas de la nueva propuesta, retoman el planteo y visión someramente explicitados con ocasión del llamado realizado en 2021 para asignar la dirección académica de la MOTDU, concretamente el texto denominado **“redireccionar_articular_renovar”**, documento que se adjunta como Anexo 1.

En síntesis, esa propuesta se propone alcanzar un adecuado equilibrio entre continuidad y cambio.

A su vez, este planteo y visión se enriquecieron y verificaron con la experiencia de la Generación 2022 (8ª. edición).

La propuesta académica procura generar un doble movimiento:

“- desensamblar el discurso de la MOTDU de la institucionalización del OT en el país y su legislación. En el presente, estas dos situaciones están muy asociadas y considero que ello conspira con la potencialidad de diversificación temática y de desarrollo académico que la MOTDU posee.

- *articular de forma innovadora, creativa y proactiva con actores internos y externos a la FADU.*”

Asumiendo esa orientación, validada por el Consejo de la FADU, propusimos tres líneas fundamentales de desarrollo de la nueva edición; básicamente tres:

A Redireccionar

“Redireccionar, más que recentrar, es asumir la posibilidad, desde el cuestionamiento a la ubicación actual de la MOTDU, de retomar campos de acción oportunos y dinamizando conocimientos encriptados o ausentes.

Pero por sobre todo, de proponerse una nueva fase de construcción institucional, alineada a la Ordenanza de las carreras de Posgrado de la Udelar, Reglamento de Posgrado de la FADU y de documento de Lineamientos de Posgrado de la FADU”.

B Articular

“Articular de una manera más clara y fluida la MOTDU con el Sistema de Posgrado de FADU.

Articular institucionalmente, con el MVOT-DINOT quien es socio institucional principal y un cofinanciador clave del Programa desde su gestación hasta el momento. Un socio a quien no solamente no debemos descuidar sino además involucrar institucional y proactivamente en las futuras ediciones. (...) Articular significa, además, una buena articulación académica a múltiple nivel: intra FADU, intra Udelar (con otras Facultades, Servicios y Centros Regionales), y a nivel internacional (sobre todo en el espacio regional).

En el contexto intra FADU y registrando los cambios que implicó el desarrollo del Sistema de Posgrado y Educación Permanente y la nueva estructura académico docente.”

C Renovar

“Desde una plataforma contemporánea del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, incluyendo de forma articulada el pensamiento y acompañamiento procesal de las dinámicas territoriales, activando participación de actores involucrados, siendo guías orientadores brindando pautas de construcción de aprendizaje (no una única pauta “obligatoria”, varias posibles)

Se requiere impostergablemente renovar el punto de vista desde el que se propone la formación de posgrado. Atender a los cambios disciplinares, dialogar con enfoques y buenas prácticas nacionales, regionales, internacionales”.

La nueva edición, entonces, contemplará un equilibrado balance entre continuidad y cambios, entre la capitalización de la experiencia realizada a lo largo de ya más de veinte años, en particular en las ediciones recientes, y algunas innovaciones que se entiende necesario ir introduciendo en forma gradual y creciente durante el desarrollo de la edición.

2 Malla curricular propuesta: innovaciones y continuidades

La malla curricular que se propone se fundamenta en la estructura vigente del Plan de Estudios y sus últimas adecuaciones modificaciones, así como en los dictados de las ediciones recientes. Esto supone ordenar el conjunto de “actividades programadas” obligatorias y optativas y el desarrollo y defensa de las tesis.

Asimismo, contempla un equilibrio entre asignaturas que se impartirán por equipos docentes por asignación directa, otras por equipos que concursaron en llamados anteriores.

A partir de esa plataforma se proponen algunas variaciones, planteando una nueva ordenación interna de las unidades curriculares obligatorias y un peso equilibrado en los tres semestres.

Esta estructura de dictado-malla curricular se resume y visualiza gráficamente en la siguiente tabla¹:

Cronograma 9a edición	2024-1	2024-2	2025-1	2025-2	2026-1	2026-2	2027	global
Inscripciones/selección								
Procesos territoriales		6 c						
Sistema OT		5 c						
Metodos		6 c						
Teorías			5 c	5 c				
Taller			6 c	6 c				
Epistemología			5 c					
Impactos				3 c				
Economía				4 c				
Optativos		3 c	3c	3 c	3 c			
Proyecto de tesis					2 c			
Clínicas de tesis					2 c	2 c		
Tesis							27 c	
parciales		20 c	19 c	21 c	7 c	2 c	27 c	100 c

Como se ve, se plantea una distribución equilibrada de las “actividades programadas” obligatorias con 3 unidades curriculares en el primer semestre lectivo, 3 en el segundo y tres en el tercero, con un peso de 17, 16 y 18 créditos obligatorios en cada uno (en color sepia). A su vez, se propone que la MOTDU organice, dicte o promueva el cursado de unidades curriculares opcionales en todos los semestres (en color verde), aportando la posibilidad de cursar al menos 12 créditos del total de los requeridos. Los estudiantes podrán complementar con la oferta de la FADU y de otras Unidades Académicas. Finalmente, como ejercicio, se desagregan los créditos de tesis incorporando actividades a realizar desde la MOTDU en apoyo a la formulación y apoyo a los proyectos de Tesis y acompañamiento de su redacción (mediante un sistema de “clínicas”) en el semestre 4 y posteriormente.

¹También es posible de ser visualizada en el Anexo 2, planilla de presupuesto.

La malla curricular se mantiene con respecto a la edición anterior, así como la distribución de las unidades curriculares entre los tres semestres lectivos.

Esta formulación permite que se dicten los cursos apelando a las unidades curriculares que asignaron ya sea por llamados en oportunidades anteriores, a las que se asignarán en forma directa.

En el primer grupo, se encuentran las unidades curriculares obligatorias por asignación directa a un equipo docente:

SISTEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE – LEY 18.308 E INSTRUMENTOS DEPARTAMENTALES (5 créditos).

Será desarrollada por el Mag. Arq. José Freitas, Mag. Dra. Matilde Saravia y Mag. Arq. Adriana Epifanio.

TALLER DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO (12 créditos).

Se propone que este Taller sea llevado adelante por un equipo integrado por el Director Académico, la Dra. Arq. Mercedes Medina, el Mag. Arq. Lucio de Souza y la Mag. Arq. Carolina Lecuna, al igual que en edición anterior.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: TEORÍAS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL Y URBANA (10 créditos),

Por acuerdo del Comité Académico se propone reiterar el dictado por el Prof. Arq. Federico Bervejillo, de igual modo que en la edición anterior.

El segundo grupo de unidades curriculares obligatorias fue asignado a través de llamados realizados y evaluados y se plantea su reiteración.

EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN EN ASUNTOS DEL TERRITORIO (5 créditos).

Será dictada por la Mag. Arq. Laura Alemán y equipo docente ganador del llamado por Exp N° 031900-000237-19.

PROCESOS TERRITORIALES, PROCESOS URBANOS (6 créditos).

Será dictado por el Mag. Arq. Diego Capandeguy, como ganador del llamado por Exp. 031900-000202-19

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS URBANO Y TERRITORIAL (6 créditos).

Será dictado por la Dra. Arq. Mercedes Medina, como ganadora del llamado por Exp. N° 031900-000229-19.

ECONOMÍA URBANA Y TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (4 créditos). Será dictada por el Mg. Lic. Leonardo Mesías y equipo, como ganador del llamado por Exp. N° 031900-000152-22.

LOS IMPACTOS DEL PROYECTO (3 créditos) Será dictada por la Mg. Arq. Carolina Lecuna y equipo, como ganadora del llamado por Exp. N° 031900-000151-22.

A su vez, se buscará cubrir, a través de diferentes estrategias y modalidades de cursado, una propuesta básica de cursos y actividades opcionales, para los cuales se prevé una reserva presupuestal.

Las tareas docentes de apoyo al proyecto de tesis y de clínicas de tesis se asignarán directamente a docentes por propuesta del Comité Académico.

3 Balance preliminar de la actual edición

La edición 2022 de la MOTDU fue convocada a principios del año 2022 y recibió 33 inscripciones, siendo mayormente demandada por egresados de la carrera de Arquitectura, si bien también se recibió inscripciones de graduados de Ingeniería, Licenciatura en Sociología, Derecho y Geografía.

Luego de un proceso de análisis de las postulaciones, verificación y selección, realizado por el Comité Académico, se aprobó un listado de maestrandas y maestrandos que fue aprobado por el Consejo.

Es de destacar que la mayoría de los maestrandos residen en Montevideo, si bien se cuenta con estudiantes provenientes de los departamentos de Salto, Paysandú, San José y Canelones.

El dictado de los cursos se inició en agosto de 2022 y se completo a principios de diciembre de 2023

En los tres semestres lectivos desde el inicio de cursos se dictó los 8 cursos obligatorios del currículum tal como fue programado e integrado en la propuesta recibida y aprobada por el Consejo, cinco de los cuales ya fueron evaluados y de los tres restantes, culminados a fin de 2023 están pendientes de entrega los trabajos , luego de lo cual se procederá a su evaluación.

Se impartieron además algunos cursos optativos, apoyados financieramente por la MOTDU en 2022, que complementaron la oferta académica y fueron abiertos a estudiantes de otros programas de posgrado y graduados en general.

Adicionalmente se apoyó a las generaciones anteriores en la continuidad y avance de sus programas de estudio, facilitando el completamiento del cursado de asignaturas obligatorias y optativas, así como el reconocimiento de créditos por el cursado en otras instituciones académicas.

Por otro lado, se implementó un sistema de acompañamiento de las tesis a través de un ciclo de talleres o clínicas desarrollado en tres semestres que tuvo un alto número de participantes de ediciones anteriores, habiéndolo culminado Este ciclo fue guiado por los docentes Alicia Rubini y Lucio de Souza.

Finalmente, en el último cuatrimestre de 2023, a instancias de la As. Ac. Tatiana Rimbaud se realizó un proceso de análisis del Plan de Estudios vigente y de propuesta de su readecuación, en un grupo de trabajo ad-hoc convocado a tales efectos. El resultado de ese trabajo, que contó con los aportes y la opinión de diferentes docentes

y especialistas es una propuesta de nuevo Plan de Estudios para que ya llegó a consideración del Consejo (Exp. Nº 031130-000440-23), proponiendo para esa actualización implementar una Especialización y Maestría en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano insertas en el Sistema Integral de Posgrado y Educación Permanente de la FADU; éste lo remitió a la Asamblea del Claustro de la Facultad para su análisis y asesoramiento.

4 Aspectos operativos y de gestión académica de la 9ª. edición

En línea con las innovaciones propuestas y la búsqueda de articulación interinstitucional se ha recuperado y actualizar el vínculo con la DINOT, una conexión interinstitucional que está en la propia génesis de la MOTDU, no solamente en su carácter de cofinanciadora, sino también por su responsabilidad institucional, su rol técnico y de gestión en relación a la institucionalización y desarrollo del Ordenamiento Territorial en el país.

Tal como se expresa en el Convenio de cooperación vigente de FADU con MVOT-DINOT, el propósito de esa cooperación es el de dar “continuidad al apoyo recíproco entre ambas instituciones con la finalidad de impulsar la formación al más alto nivel en esta materia y la generación de capacidades en el sector público, la actividad privada y el medio académico en Ordenamiento Territorial”.

Para ello, se procurará *“implementar actividades conjuntas que permitan profundizar la cooperación; entre ellas:*

- 1- La FADU reservará en la próxima edición de la MOTDU un cupo para que se inscriban profesionales y funcionarios del MVOT y de otras administraciones públicas, que, cumpliendo con los requisitos de ingreso, deseen acceder a cursar el posgrado; complementariamente el MVOT facilitará a esos funcionarios las condiciones para el cursado.*
- 2- Se implementará un sistema de pasantías de maestrandos en el MVOT para realizar experiencias en la DINOT y en otras dependencias de la cartera, abordando temas y problemas de interés común. La FADU instrumentará que esta actividad permita a los maestrandos obtener créditos en el programa de posgrado.*
- 3- En la asignatura de Taller se realizará una ejercitación que integre temas y territorios de interés comunes con DINOT.”*

La implementación de estos acuerdos demanda implementar algunos puntos, algunos de los cuales se experimentaron ya de forma exitosa en la generación anterior:

1.- La composición de la nueva cohorte que se integraría por hasta 30 maestrandos debería contemplar la posibilidad de reservar al menos hasta 10 lugares para funcionarios del MVOT y otras administraciones públicas que cumplan con los requisitos de admisión.

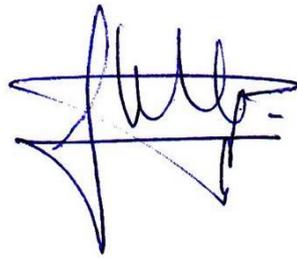
Complementariamente se sugiere reservar un cupo de al menos hasta 10 lugares para docentes universitarios.

2.- Se implementará por segunda vez un sistema de pasantías de maestrandos (tutoreadas por docentes de la MOTDU) en ámbitos públicos, a través del cual se obtendrán créditos optativos dentro de la estructura curricular.

Estas pasantías se acreditarán e implementarán de acuerdo a lo resuelto por CFADU como “estancias de posgrado)

3.- En la asignatura de Taller, nuevamente se coordinará con la DINOT algunas cuestiones temáticas y de alcance espacial de los trabajos a desarrollar, considerando que se traten de problemas y tópicos de común interés.

Por último, se consigna que al culminar en este año de 2024 la ejecución del convenio actualmente vigente, se gestionará su renovación ante DINOT con vistas al año 2025.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Schelotto', with a horizontal line drawn through the middle of the signature.

Prof. Arq. Salvador Schelotto
Director Académico